INFORME SOBRE EL EFECTO FISCAL DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE LA CÁMARA 201

Propone establecer una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América.

PREPARADO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EFECTO FISCAL ESTIMADO:

El efecto fiscal de establecer una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América:

No tiene Impacto Fiscal (NIF)

CONTENIDOS

I. Resumen Ejecutivo 2
II. Introducción 2
III. Descripción del Proyecto 3
IV. Datos 4
V. Resultados 5

I. Resumen Ejecutivo

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico (OPAL) evaluó el efecto fiscal de la Resolución Conjunta de la Cámara 201, [1] que ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) la creación de una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América, cuya disponibilidad se extenderá durante el año natural 2026.

Luego de analizar la medida, la OPAL concluye que su aprobación no tiene efecto fiscal. Actualmente, se encuentra vigente la Resolución Conjunta 38-2026 que persigue los mismos propósitos. Sumado a lo anterior, la tablilla conmemorativa ya se encuentra disponible al público.

II. Introducción

El Informe 2027-181 de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) presenta una evaluación sobre el efecto fiscal de la R. C. de la C. 201,[2] que ordena al DTOP a crear una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América y promover su disponibilidad durante el año natural 2026.

La medida establece que la adquisición de la tablilla conmemorativa es voluntaria para la ciudadanía, pero obligatoria para las entidades públicas que adquieran nuevos vehículos para sus flotas.

En este Informe se describen las principales disposiciones del Proyecto y se explican las razones por las cuales su aprobación no conlleva efecto fiscal.

[1] La Ley Núm. 1-2023, Ley de Investigación, Análisis y Fiscalización Presupuestaria de Puerto Rico crea la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) adscrita a la Rama Legislativa. Su función primordial es medir el impacto fiscal de cada propuesta legislativa ante la consideración de la Asamblea Legislativa. En virtud del Artículo 2 de la Ley Núm. 1-2023, la OPAL desempeña un rol consultivo para la Asamblea Legislativa. La OPAL no participa de los procesos deliberativos ni de la toma de decisiones sobre los proyectos de ley, resoluciones y demás medidas ante la consideración de ambos cuerpos. La emisión de este Informe no implica un endoso o rechazo a la pieza legislativa aquí evaluada.

[2] Este documento puede ser citado como – Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa. (2026). Informe sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 201, que propone establecer una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América. Disponible en: www.opal.pr.gov

III. Descripción del Proyecto[3]

El decrétase de la R. C. de la C. 201, radicada el 17 de septiembre de 2025, dispone lo siguiente:

> *Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa del Doscientos Cincuenta (250) Aniversario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.*
>
> *Sección 2.- El Secretario del Departamento Transportación y Obras Públicas, o el comité de trabajo que establezca la gobernadora Jenniffer A. González Colón a tal fin mediante Orden Ejecutiva, será el encargado de elegir y confeccionar el diseño, tamaño, colores, composición y otros detalles físicos de las tablillas, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". El diseño deberá incorporar elementos históricos y/o emblemáticos relacionados con la celebración de dicho aniversario nacional, tales como, sin que se entienda como una limitación, la Campana de la Libertad, el año 1776 y los lemas nacionales "In God We Trust" y "E Pluribus Unum".*
>
> *Sección 3.- Toda persona que interese adquirir o reemplazar la tablilla de su vehículo por la tablilla conmemorativa del Doscientos Cincuenta (250) Aniversario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América podrá hacerlo sin costo adicional al establecido para esos fines en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico". A esos efectos, deberá completar la solicitud que le sea requerida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y, en los casos que corresponda, entregar la tablilla a ser reemplazada.*
>
> *Sección 4.- Se autoriza al Gobierno de Puerto Rico a realizar una campaña informativa que les permita a los ciudadanos conocer sobre la disponibilidad de la tablilla conmemorativa del Doscientos Cincuenta (250) Aniversario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, así como*

[3] Véase la medida de la R. C. de la C. 201, a través de: https://sutra.oslpr.org/SutraFilesGen/158535/RCC0201.docx

cualquier costo relacionado a su adquisición.

Sección 5.- Las corporaciones públicas, agencias, instrumentalidades y municipios del Gobierno de Puerto Rico estarán obligadas a adquirir y utilizar la tablilla conmemorativa del Doscientos Cincuenta (250) Aniversario de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América para todo vehículo oficial que estos adquieran a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. En el caso de tablillas gubernamentales, incluyendo municipales, y aquellas indicativas de los diversos tipos de vehículos de motor o de servicio a la ciudadanía, según las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", el diseño podrá ser modificado para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Secretario del Departamento de Hacienda aprobarán y/o enmendarán las normas, reglas y/o reglamentos que sean necesarios y/o convenientes para garantizar el cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta en un periodo de treinta (30) días.

[….].

IV. Resultados[4]

La R. C. de la C. 201 ordena al DTOP la creación de una tablilla conmemorativa del Semiquincentenario de la Independencia de los Estados Unidos de América. La medida provee para la disponibilidad de las tablillas durante el año natural 2026. Asimismo, la R. C. de la C. 201 dispone sobre la voluntariedad de la tablilla conmemorativa, así como la obligación de las entidades públicas de

[4] Los estimados de costo preparados por la OPAL se basan en la información y los datos disponibles al momento de emitir el Informe. La OPAL evalúa la razonabilidad de los datos e información obtenida de agencias gubernamentales y otras fuentes, pero no asume responsabilidad por cambios o variaciones que puedan tener los mismos.

Los estimados son cálculos aproximados y descansan en supuestos que pueden variar a través del tiempo. Dichos estimados son preparados en función del deber ministerial de la OPAL, según lo establece la Ley 1 del 3 de enero de 2023 y su única intención es proveer a la Asamblea Legislativa un estimado del costo de las medidas bajo su consideración. Por lo tanto, la OPAL no asume ninguna responsabilidad por un uso no adecuado de la información provista.

adquirir la tablilla conmemorativa durante la adquisición de nueva flota.

Luego de evaluar el ordenamiento jurídico, la OPAL concluye que la medida no representa impacto fiscal. La conclusión está basada en el hecho de que se aprobó la Resolución Conjunta 38-2026 (R.C. 38-2026) con propósitos idénticos. [5] Incluso, la tablilla ya se encuentra disponible a la ciudadanía en general y la R.C. 38-2026 requiere su disponibilidad hasta el 30 de junio de 2027.[6]

La OPAL concluye que de aprobarse la R. C. de la C. 201, no sugiere un impacto fiscal.



Lcdo. Hecrian D. Martínez Martínez
Director Ejecutivo
Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa

[5] La Resolución Conjunta 38-2026 se encuentra disponible en https://sutra.oslpr.org/SutraFiles/anejos/161355/Res.%20Conj.%2038-2026.pdf.

[6] Primera Hora. (2026). Disponible la tablilla conmemorativa por los 250 años de Estados Unidos. Disponible en https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/disponible-la-tablilla-conmemorativa-por-los-250-anos-de-estados-unidos/ (última visita el 21 de noviembre de 2026).